



Exceso de obra realizada sobre el proyecto

El proceso de instancia fue iniciado en virtud de un recurso contencioso- administrativo interpuesto por ``Dragados y Construcciones, S.A.`` contra la resolución de 14 de enero de 1994 del Director General de Régimen Económico de la Consellería de Sanidad y Consumo de la Generalitat Valenciana, que desestimó la solicitud de pago de 18.431.047 pesetas, más los intereses de demora y el Impuesto del Valor Añadido correspondiente, por la ejecución de las obras de una marquesina de entrada y celosía de acero-corte en el Centro de Salud de la Fuente de Luis de Valencia.

La sentencia que aquí se recurre de casación desestimó el recurso contencioso-administrativo. **Su razonamiento principal, fue que no estaba acreditado que esa obra reclamada, realizada en exceso de la inicialmente contratada, lo hubiese sido cumpliendo órdenes o directrices de la Dirección Facultativa.**

El enfrentamiento entre los litigantes no tuvo como fundamental y directo objeto la realidad de la obra ni el importe reclamado por razón de su ejecución. Como resulta de todo lo que se ha razonado con anterioridad, la contradicción estuvo referida básicamente a si esas obras cuyo pago se discutía t ...